



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 31 -2012-GR.CAJ/P

Cajamarca, 30 ENE 2012

VISTO:

El memorando Nº 08-2012-GR.CAJ-GRPPAT, de fecha 11 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 650-2011-GR.CAJ/P, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprueba el cambio de condición de cargos estructurales de ubicación en otras unidades orgánicas de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, de los servidores que se encuentran asignados en la Dirección Regional de Control Institucional;

Que, con el memorando del visto, se dispone el estricto cumplimiento de lo estipulado en el artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional, aludida en el párrafo precedente, la misma que determina que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Dirección de Personal, proceda a efectuar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal CAP y Presupuesto Analítico de Personal PAP;

Que, el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP de las entidades de la Administración Pública", determina que: "El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP".

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, según anexo en diez (10) folios, los mismos que debidamente visados forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección Regional de Administración a través de la Dirección de Personal, formule el respectivo Cuadro Nominativo de Personal CNP, así como el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Sede del Gobierno Regional, de acuerdo al reordenamiento de cargos a que se refiere la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL